

adquirida por este Ayuntamiento para el saneamiento de la misma, en la cual acta consta haberse adjudicado provisionalmente dicho servicio á José María Pios por la cantidad de veinte y ocho pesetas que ha ingresado en la Caja municipal, siendo del adjudicatario los materiales aprovechables que resulten de la demolición expresada y de su exclusiva cuenta todos los gastos que la misma ocasionen. Y encontrando conforme el Ayuntamiento la referida acta, acordó por unanimidad adjudicar definitivamente el servicio de que se trata al mencionado José María Pios, y que pase el expediente al Sr. Alcalde á los efectos oportunos.

Se autoriza á D. Leon María Baldo p.^o una obra próxima á la Estación del Ferro-carril.

Procediendo el Ayuntamiento á una instancia de D. Leon María Baldo y de conformidad con lo informado por el Arquitecto titular y Tercera Comisión permanente, acordó por unanimidad concederle autorización para cerrar con una valla de madera sobre un pequeño solar de obra los terrenos de su propiedad próximos á la Estación del Ferro-carril, á condición de que ha de verificarlo sin perjuicio de tercero y subordinándose á las líneas que se le marquen.

Lo. á D. Justo Millau p.^o el cerrar con una verja el atrio del Convento de Agustinos.

Igualmente acordó el Ayuntamiento en votación unánime, de conformidad con lo propuesto por la referida Comisión permanente, conceder autorización al Arquitecto D. Justo Millau para cerrar con una verja como el diseño presentado el atrio existente ante la puerta del Convento de Religiosas Agustinas, subordinándose la línea de enjambamiento á la